

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48208 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal n.º 473/13, referente al deudor Promociones AF, S.A. en liquidación, C.I.F. n.º A-78667532, se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de Abogado y Procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 9 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069613-1